

257

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Villavicencio (Meta), julio 30 del año 2021

SEÑORA

DRA. MONICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZA DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO (META)

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCION DE DOMINIO. (JUICIO
L.1849/17).

RADICACIÓN: No.50001-31-20-001-2019-00027-00 (2017-0012 E.D.)

AFFECTADOS: INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON y OTROS.

ASUNTO: REQUERIMIENTO SOBRE PERITAJE OFICIO JPCEEDV
No.2021-223 de julio 28 de 2021

INFORME PERICIAL FINANCIERO

El suscrito DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.471.684 expedida en Bogotá D.C., ciudadano mayor de edad, vecino y residente En Villavicencio (Meta), en mi calidad de Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No.48651-T expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 18 de marzo del año 2021(y último actualizado de fecha 25 de junio del presente año 2021), me permito adjuntar mis datos profesionales y de ubicación:

NOMBRES	:	DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ.
IDENTIFICACIÓN	:	C.C. No. 79.471.684 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	:	CALLE 5 No. 11-121. Apto 701 Torre I.
CONDOMINIO	:	TORRES DEL MEDITERRÁNEO.
CIUDAD	:	VILLAVICENCIO (META).
TELÉFONO	:	CELULAR : 314-2188930.
E-MAIL	:	drmm7983@gmail.com
PROFESION	:	- CONTADOR PÚBLICO (UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA) -AUXILIAR DE LA JUSTICIA -PERITO CONTADOR DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS.

IDONEIDAD DEL PERITO CONTADOR: "que tengo los conocimientos profesionales para rendir dictámenes periciales en esta clase de procesos judiciales (ya que soy Contador Público Titulado y al igual que los Notarios, doy **-Fe pública** (es la calidad que el Estado otorga a una serie de personas en virtud de la cual se consideran ciertos y veraces los hechos que reflejan, produciendo los efectos privilegiados que el Derecho les otorga").

El **Contador Público** es la persona natural que, mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar **FÉ PÚBLICA** de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminando sobre estados financieros, y demás actividades relacionadas con la ciencia Contable (Financiera), y además, la experiencia profesional e idoneidad (mi trayectoria en la Rama Judicial desde hace más de 10 años, sin haber sido nunca requerido y sancionado, y, por ejercer mi profesión durante más de 20 años en las áreas Financieras, Administrativas, Contables, Tributarias, Gerenciales y de Auditoría, y por reflejar en mi Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Contador Público, "NO registra antecedentes disciplinarios desde la fecha de inscripción (julio 25 del año 1.996) en la Junta Central de Contadores (República de Colombia- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Unidad Administrativa Especial-) hasta la fecha actual (junio 25 del año 2021), y por tener vigente mi inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores. (las cuales me permito adjuntar a la fecha actual).

DECLARACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DICTAMEN DEL PERITO: El suscrito Contador Público en calidad de Perito, se obliga de medio y no de resultado, en el desarrollo de este Informe pericial, con cuidado y diligencia profesional, con base en la LEY 43 DE 1990 (se adiciona la ley 145 de 1960) (Reglamenta la Profesión del Contador Público y se dictan otras disposiciones) CAPITULO II. -Del Ejercicio de la Profesión. Artículo 13). Además de lo exigido por leyes anteriores, se requiere tener la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

c) Para actuar como Perito en controversias de carácter técnico-contable, especialmente de diligencia sobre exhibición de libros, juicio de rendición de cuentas, AVALÚO DE INTANGIBLES PATRIMONIALES, y costos de empresa en marcha.

CERTIFICO, que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte que solicitó el dictamen art.226 del C.G.P., y que el dictamen pericial que aquí presento es independiente y corresponde a mi real saber y entender y a mi convicción y experiencia profesional, que no tengo ningún interés en el Dictamen pericial que se presenta, A demás que he actuado leal y fielmente en el desempeño de mi labor, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes. (Ley 1564 de 2012).

Así mismo a la Señora Jueza, presento dentro de la oportunidad procesal y teniendo en cuenta lo ordenado por su Despacho en Auto de fecha 15 de julio

del presente año 2021, donde se solicita se alleguen los correspondientes Informes Periciales Financieros, conforme a los requisitos previstos en el artículo 197 de la Ley 1708 de 2014 (Por medio del cual se expide el Código de Extinción de Dominio, y modificado con la Ley 1849 de 2017). Así:

1º.). Descripción objeto de la Pericia: En este Informe Pericial Financiero se trata de demostrar la obtención de recursos y la capacidad económica para la adquisición legítima del bien de propiedad de la señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, afectados dentro del proceso de la referencia, para el período comprendido del año 2.008 hasta el año 2020.

2º.). La relación y descripción de los objetos o documentos sobre los cuales recae el estudio: según demanda de Extinción de Dominio del 11 de septiembre del año 2019 presentada por la Fiscalía 41 Delegada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción de Dominio (DEEDD) de la Fiscalía General de la Nación, para que previo agotamiento de las etapas procesales propias del juicio, se declare mediante Sentencia, la extinción de dominio de los bienes de propiedad de la afectada INGRID PAOLA SALAZAR CALDERON, ASÍ:

A). PREDIO URBANO UBICADO DENOMINADO "LAS CAMELIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META), CON MATRICULA INMOBILIA No.236-27316, CON, POR COMPRA HECHA POR INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON A LA SEÑORA SADY AIDE CALDERON MAHECHA (E.P.202 DE MAYO 11 DEL AÑO 2017 NOTARIA DE SAN MARTÍN (META). COMPRAVENTA POR VALOR DE \$45.000.000.

3º.). La descripción de los elementos técnicos utilizados para el estudio: Como se trata de establecer si existe la capacidad económica para adquirir ciertos bienes, e hace necesario recolectar y registrar información como herramienta principal del estudio base de este informe pericial y poder cumplir con el objetivo del mismo, por tanto, se obtuvo la siguiente información para su análisis y poder concadenarla y ser reflejada en flujos de caja proyectados (formatos adjuntos), así como El informe es claro, preciso y conciso, donde se detallan y explican los fundamentos técnicos y legales utilizados y elaborados de acuerdo a parámetros (Índice de precios al consumidor -IPC- series de empalme) que establece El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fórmulas financieras base de los cálculos actuariales, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia,

La información recopilada es la siguiente y cual se anexa:

254

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

- Los cuadernos que reposan dentro del proceso de la referencia y que fueron suministrados por el apoderado (Dr. Luis Gabriel Bonilla Flórez) de la afectada señora INGRID PAOLA SALAZAR CALDERON.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA AFECTADA:

- Que la Señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON se graduó del Colegio en el año 2007 e inició estudios de inglés en Bogotá D.C., año siguiente, realizó estudios como Instrumentadora Quirúrgica (Fundación Andina) y actualmente en Auditoria en Salud (año 2021).
- Que también desde que salió del Colegio (año 2007) se ha dedicado a la venta informal de bolsos, manillas, perfumes, etc.
- Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio de Villavicencio (Meta) de noviembre 07 del año 2019, donde tiene matrícula No.300239 del 08 de agosto del año 2016 con activos vinculados de \$15.00.000. con establecimiento de comercio denominado CLUBMOVIL con matrícula No.300240.
- La señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON y según registro de ganadera de fecha 06 de octubre del año 2009 y con CARNET No.137080 y con hierro 59 NG expedido por el Ministerio de Agricultura –Departamento del Meta- (se adjunta copia ANEXO VI), desde el año 2012, a la compra y venta de ganado vacuno, según papeletas de venta (las que se adjuntan). tal y como se detalla a continuación:

Para el año 2012: (16 cabezas de ganado bovino) En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$150.385. para el año 2012 (anexo III, IV y V.), así:

- a). compra 10 hembras al señor López rodríguez, según papeleta de venta No.191206 de fecha julio 9 del año 2012.
- b). compra 4 hembras a el señor Roa, según papeleta de venta No.217075 de fecha septiembre 5 del año 2012.
- c). compra 2 hembras al señor Báez, según papeleta de venta No.184339 de fecha junio 25 del año 2012.

25

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Para el año 2018: (10 cabezas de ganado vacuno) En compra de ganado, lo ceba y lo vende el mismo año, obteniendo una utilidad neta por cabeza de ganado de \$192.678. para el año 2018 (anexo III, IV y V.) así:

d). compra 10 machos a l señor Lozano, según papeleta de venta No. 1688598 de fecha febrero 7 del año 2018.

Aporta además talonarios con factura de venta en su establecimiento de comercio CLUBMOVIL, las cuales fueron analizadas, revisadas y detalladas por el suscrito Perito Contable, y que debido a que son copias en papel químico, se relacionan en el ANEXO I-1-2-3-4-5-6.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PERITO AVALUADOR EN SEMOVIENTES:

- Las utilidades estimadas por compra y venta de por cabeza de ganado por valor de \$200.000. c/u (para el año base 2019), se fundamentan en LA CERTIFICACIÓN de fecha 25 de abril del año 2021 expedida por Perito Avaluador (semovientes y animales), Señor HARVEY ORTIZ PIÑEROS, con RAA/AVAL-17353391, y, que en el mercado de ganado en San MARTÍN (Meta) existe la libre oferta y demanda en la negociación de los bovinos.

4° y 5°.- La Descripción y explicación de los procedimientos, exámenes, experimentos o pruebas llevadas a cabo.: a continuación, describo los procedimientos y/o metodología utilizada, así como la explicación detallada de los mismos para alcanzar el objetivo de la pericia:

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

- Que la Señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, es comerciante, registrada como persona natural en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) con matrícula No.300239 del 8 de agosto del año 2016 y con activos totales de \$1.500.000. propietaria con registro de establecimiento de comercio denominado "CLUBMOVIL", según matrícula No.300240 de agosto 8 del año 2016, ubicado en la carrera 6 No.7-58 de San Martín (Meta), cuyo valor es de \$1.350.000.
- Que la señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, trabajó en su establecimiento de comercio hasta el año 2019, con actividad principal G4741= Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos (las unidades o dispositivos a través de los cuales la computadora se comunica con el mundo exterior, como a los sistemas que almacenan o archivan la información, sirviendo de memoria auxiliar de la memoria principal), programas de

informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Se toma certificado de matrícula mercantil de persona natural (el cual se anexa) de noviembre 07 del año 2019, donde se establece la legalidad del establecimiento de comercio con matrícula No.300239 de agosto 08 del año 2016. Siendo la propietaria la señora y afectada INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, con activos vinculados por \$1.500.000.

- La señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON desde el año 2016 hasta el año 2019 ha trabajado en su establecimiento de comercio (CLUBMOVIL) generando unos ingresos de así: (ANEXO I-1, I-2, I-3, I-4, I-5 y I-6).

Ingresos brutos por ventas	\$45.107.600.
Costo de mercancía vendida	(\$27.064.560.

Utilidad neta en ventas	\$18.043.040.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Se toman los ingresos generados con base en las facturas de venta correspondientes de diciembre del año 2016 a junio del año 2019 (que se encuentran físicamente y fueron corroborados por el suscrito) por valor total de \$45.107.600. con un costo de ventas del 60% (\$27.064.560) y un margen neto de utilidad del 40% (\$18.043.040.), el cual fue suministrado por la misma propietaria y afectada INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, ya que debido a la pérdida de numerosas facturas de compra (que hacía para su establecimiento de comercio), no se pudo establecer dicha información, por tanto, se asume costo de ventas del 60% con utilidad neta del 40% sobre las ventas.

- El 23 de enero del año 2020 vende su establecimiento denominado "CLUBMOVIL" a la señora CAROL VIVIANA GUTIERREZ LEON, por valor de \$8.000.000.,

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

según documento "contrato de compraventa de negocio comercial" (EL CUAL ADJUNTO). (ANEXO II)

- La señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, es beneficiaria de una póliza colectiva de seguro de vida (deudores) con la Compañía de Seguros ALFA S.A. (NIT. 860.503.617) que su Señor Padre HEBERT SALAZAR LUNA (Q.E.P.D.) tenía por un crédito aprobado y

257

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

desembolsado a por LEASING BANCOLOMBIA con la Compañía de seguros. Al fallecer su señor Padre (17 de diciembre del año 2017) recibe en el año 2018 la suma de \$18.912.485. concepto importe siniestros por daño emergente por la Compañía de Seguros ALFA S.A. (se adjunta copia información exógena (reportada por terceros) año gravable 2018.

EXPLICACION METODOLÓGICA:

Suma de dinero que se ve reflejada en la información exógena suministrada por la DIAN para el año gravable 2018.

- La señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, se dedica además de la venta de celulares y accesorios (en su establecimiento de comercio CLUBMOVIL) y según registro de ganadera de fecha 06 de octubre del año 2009 y con CARNET No.137080 y con hierro 59 NG expedido por el Ministerio de Agricultura –Departamento del Meta- (se adjunta copia ANEXO VI), desde el año 2012, a la compra y venta de ganado vacuno y según papeletas de venta Y, Según certificación ganadera queda una utilidad neta mensual por compra y venta de ganado vacuno para diciembre del año 2019 por \$200.000. Como la afectada empezó el negocio del ganado en el año 2012, esta utilidad neta (2019) se deberá retrotraer a los años 2018 y 2012, utilizando la formula financiera así:

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Valor histórico = valor actual x (I.P.C. INICIAL/ AÑO 2012 Y 2018) / (I.P.C FINAL AÑO 2019)

Valor histórico = \$200.000. (64.82 / 103.8 = \$150.385. ES LA UTILIDAD NETA POR CABEZA DE GANADO PARA EL AÑO 2012 Y ESTA SE MULTIPLICA POR LAS VENTAS DE GANADO QUE HIZO LA AFECTADA EN ESE AÑO 2012 (16 CABEZAS) PARA UN TOTAL PARA EL AÑO 2012 DE INGRESOS NETOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO POR \$2.406.166. (ANEXO IV y V.) Y ASÍ SUCESIVAMENTE PARA LOS AÑOS QUE LA AFECTADA COMPRÓ Y VENDIÓ GANADO

PARA UN TOTAL DE INGRESOS POR COMPRA Y VENTA DE GANADO VACUNO DE \$4.332.948. PARA LOS AÑOS 2012 y 2018. SEGÚN PAPELETAS FÍSICAS (4).

RESUMEN FINANCIERO DE LOS INGRESOS

E INVERSIONES DE LA SEÑORA INGRIT PAOLA
SALAZAR CALDERON

FLUJO DE CAJA I. (año 2.008 a año 2.017 (10 años)

258

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Utilidad neta en venta informal de perfumes, bolso, manillas, Etc. (desde año 2008 hasta año 2011(ahorros de 4 años)	\$6.000.000.
(menos) constituye y dueña de establecimiento de comercio (club móvil) agosto 8/2016	(\$1.500.000)
SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE	\$4.500.000.
(mas) <u>ingresos netos establecimiento CLUB MOVIL:</u>	<u>\$9.211.440.</u>
año 2016 \$ 488.800.	
año 2017 \$8.722.640.	
(ANEXO I-1,2,3,4,5,6.)	
SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE	\$13.711.440.
(mas) <u>Utilidad en compra y venta de ganado vacuno:</u>	<u>\$ 2.406.166.</u>
<u>Año 2012</u> (ANEXO III. IV y V) \$2.582.569.	
(16 cabezas de ganado x \$150385 utilidad promedio)	
SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE	\$16.117.606.
(menos) ABONO Compra del predio rural denominado "LAS CAMELIAS", ubicado en el Municipio de Fuente de Oro (Meta), con matrícula inmobiliaria No.236-27316, según Escritura Pública No.202 de mayo 11 del año 2017 por (\$ 45.000.000.).....	(\$10.000.000.)
TOTAL DINERO DISPONIBLE A DICIEMBRE/2017	\$6.117.606.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Desde el año 2008 al año 2017, con el trabajo como vendedora informal (perfumes, bolsos, manillas, etc.) desde el año siguiente que salió del Colegio, es decir desde el año 2008 hasta el año 2011, donde del producto de sus ventas pudo ahorrar la suma de \$6.000.000 (es decir \$1.500.000. por año). Debido a su visión como comerciante, en el año 2012 y con sus ahorros, se dedicó, además a la compra y venta de ganado vacuno generando ingresos netos por \$2.406.166, en agosto del año 2016 registra su establecimiento de comercio (club móvil) con activos totales de \$1.500.000., generando ingresos netos por ventas en su establecimiento de comercio de \$488.800. para el año 2016 y \$8.722.640 para el año 2017, contando con dinero disponible a diciembre del año 2017 por \$16.117.606, y es donde decide compra el predio rural denominado las camelias (matrícula 236-27316) por valor de \$45.000.000., de los cuales abonó \$10.000.000., quedando dinero disponible a diciembre del año 2017 por \$6.117.606.

258

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Con el fin de montar su propio negocio, en agosto 8 del año 2016 constituye y fue propietaria del establecimiento de comercio denominado "CLUBMOVIL", el que debido a su agilidad en ventas pudo obtener una rentabilidad neta del 40% sobre el precio de venta (venta de celulares, protectores, vidrios, cargadores, Simcard y etc.), tal como se detalla en el ANEXO I-1-2-3-4-5-6., hasta diciembre del año 2020 (donde lo vende por razones económicas y el impacto de la pandemia en la economía del Municipio de San Martín (Meta). En mayo 11 del año 2017, le compra a su señora madre SADY AIDE CALDERON MAHECHA el predio rural denominado "LAS CAMELIAS", por \$45.000.000., ubicado en el Municipio de Fuente de Oro (Meta) distinguido con la matrícula inmobiliaria No.236-27316, predio que había sido comprado con el fruto de su trabajo como docente.

Que debido a que no contaba con toda la disponibilidad del dinero efectivo, paga el predio rural en varios contados y una vez iba obteniendo utilidades por las ventas en su establecimiento de comercio (CLUBMOVIL) y la compra y venta de ganado vacuno, así:

- \$10.000.000. a la firma de la escritura año 2017.
- \$35.000.000. en al año 2018.

\$45.000.000. (valor total de la venta)

FLUJO DE CAJA II. (año 2.018 a año 2.020 (10 años)

SALDO INICIAL (DICIEMBRE/2017)\$6.117.606.

(mas) ingresos netos establecimiento CLUB MOVIL: \$8.831.600.
año 2018 \$6.521.600.
año 2019 \$2.310.000.
(ANEXO I-1,2,3,4,5,6.)

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE \$14.949.206.

(mas) Utilidad en compra y venta de ganado vacuno: \$ 1.926.782.
Año 2018 (ANEXO III. IV y V) \$1.932.893.
(10 cabezas de ganado x \$193.289. utilidad promedio)

260

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE \$16.875.988.

(más) Ingreso beneficiaria de seguro de vida de su padre
Hebert Salazar Luna (Q.E.P.D.), Seguros ALFA S.A.
(importe siniestros daño emergente) \$18.912.485.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE \$35.788.473.

(mas) Venta del Establecimiento de comercio
CLUB MOVIL (enero/2020) (ANEXO II) \$8.000.000.

SUBTOTAL DINERO DISPONIBLE \$43.788.473.

(menos) Pago saldo en la compra del predio rural denominado "LAS
CAMELIAS", ubicado en el Municipio de Fuente de Oro (Meta), con matrícula
inmobiliaria No.236-27316, según Escritura Pública No. No.202 de mayo 11
del año 2017, por valor de (\$45.000.000.).....(\$35.000.000.)

TOTAL DINERO DISPONIBLE ENERO DEL AÑO 2020 \$8.788.473.

EXPLICACIÓN METODOLÓGICA:

Con el saldo que termina a diciembre del año 2017 (\$6.117.606.), recibe ingresos netos en venta en su establecimiento de comercio por \$6.521.600 para el año 2018 y \$2.310.000. para el año 2019 (anexos I-1-2-3-4-5-6), obtiene ingresos netos en la compra y venta de ganado vacuno en el año 2018 por \$19.26.782. y recibe en el año 2018 por daño emergente en la póliza de seguro de vida por la muerte de su padre (Hebert Salazar Luna q.e.p.d.) de compañía de seguros ALFA S.A. por \$18.912.485, y en enero del año 2020 vende su establecimiento de comercio por \$8.000.000. contando con una disponibilidad de dinero de \$43.788.473, y es así como como a finales de diciembre del año 2019 paga el saldo de \$35.000.000. por la compra del predio rural denominado "LAS CAMELIAS", quedando con dinero disponible en enero del año 2020 de \$8.788.473.

CONCLUSIONES FINALES:

1º.- La señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, adquirió este predio rural denominado "LAS CAMELIAS" ubicado en el Municipio de Fuente de Oro (Meta), distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 236- 27316, en mayo 11 del año 2017, con dinero producto de su trabajo como vendedora informal, como comerciante en su establecimiento de comercio (CLUBMOVIL-desde enero del año 2007 hasta el año 2019), con la venta de su establecimiento de comercio (ENERO DEL AÑO 2020) y con la utilidad de compra y venta de

261

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ganado vacuno, como ganadera (en el año 2012 y en el año 2018) y con lo recibido por la compañía de Seguros ALFA S.A. (año 2018), por la muerte de su señor padre (Q.E.P.D.)

2º.- Que para los años gravables 2013 al año gravable 2019, la señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, NO está obligada a presentar declaraciones de renta y complementarios personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, tal y como se ve reflejado en la página de la DIAN -Consulta Obligación- Consolidado de la obligación por tipo de saldo - (de fecha 14 de marzo del año 2021)... "saldo al día" ... (se adjunta).

11

3º.- La Señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, NO necesita aclarar la situación financiera de los años siguientes, y el estado de sus obligaciones ante la DIAN es "AL DIA". (según consulta Sistema Muisca DIAN, de fecha marzo 3 del año 2021, el cual se anexa)

Nota aclaratoria: Se aclara que la señora INGRIT PAOLA SALAZAR CALDERON, debido a que vendió su establecimiento de comercio en enero del año 2020, actualmente no se trabaja como comerciante.

Pongo a consideración de la Señora Jueza y de las partes, el presente Informe (dictamen) Pericial Financiero y cualquier inquietud, con gusto estaré dispuesto a aclararlo. Se hace aclaración que los demás anexos de este Informe Pericial, ya fueron aportados por el suscrito y están adjuntos en el proceso.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Muñoz', with a long horizontal stroke extending to the right.

DIEGO RICARDO MUÑOZ MARTINEZ
C.C. No.79.471.684 Bogotá D.C.
Contador Público Titulado
T.P. No.48651-T J.C.C.